

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 56

*Referencia:*

*Año:* 1956

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 07-12-1956

*Título:* POR LA CUAL SE DA EL NOMBRE DE AMADEO VICENTE MASTELLARI AL DISPENSARIO NACIONAL DE ANTITUBERCULOSO Y SE DISPONE LA ERECCION DE UN BUSTO A SU MEMORIA.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 13121

*Publicada el:* 12-12-1956

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Conmemoraciones, Homenajes y conmemoraciones

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.751

*Rollo:* 50

*Posición:* 1558

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 1956

} Nº 13.121

### —CONTENIDO—

#### ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 52 de 30 de noviembre de 1956, por la cual se reconocen unos servicios y se proveen los medios para la crianza y educación de unos niños.  
Ley Nº 56 de 7 de diciembre de 1956, por la cual se dá nombre a un dispensario.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 38 de 25, 39, 40 y 41 de 27 de marzo de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 208, 209 y 210 de 31 de agosto de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Decreto Nº 212 de 2 de septiembre de 1955, por el cual se adiciona un decreto.  
Resoluciones Nos. 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217 y 2218 de 6 de julio de 1954, por las cuales se declara la calidad de panameños por nacimiento.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decretos Nos. 9 de 5, 10, 11 y 12 de 7 de enero de 1956, por los cuales se hacen nombramientos y ascenso.

#### Departamento Administrativo

Resueltos Nos. 4202 y 4203 de 15 de junio de 1954, por los cuales se conceden unas vacaciones.  
Resuelto Nº 4204 de 15 de junio de 1954, por el cual se concede una licencia.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 8, 9, 10 y 12 de 9 de enero de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Decreto Nº 11 de 9 de enero de 1956, por el cual se corrige un decreto.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 151 de 5 de abril de 1955, por el cual se crean unos cargos.  
Decreto Nº 152 de 5 de abril de 1955, por el cual se hace unos nombramientos.  
Decreto Nº 154 de 13 de abril de 1955, por el cual se crea un puesto.  
Decreto Nº 155 de 13 de abril de 1955, por el cual se hace un traslado.  
Decreto Nº 156 de 13 de abril de 1955, por el cual se corrige un decreto.

Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### RECONOCENSE UNOS SERVICIOS Y PROVEENSE LOS MEDIOS PARA LA CRIANZA Y EDUCACION DE UNOS NIÑOS

#### LEY NUMERO 52

(DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1956)

por la cual se reconocen los servicios prestados a la Guardia Nacional, por el extinto Sargento Gerardo Villarreal, fallecido en el cumplimiento de su deber y se proveen los medios para la crianza y educación de sus menores hijos.

La Asamblea Nacional de Panamá,  
CONSIDERANDO:

Que el día 2 del presente mes de octubre, cuando prestaba sus servicios de patrullaje en las afueras de la ciudad capital, fué arrollado violentamente por un automóvil, causándole la muerte instantáneamente, el sargento Nº 77, Gerardo Villarreal, quien prestó sus servicios en la Guardia Nacional por espacio de quince años consecutivos.

Que este cumplido funcionario, se distinguió durante este tiempo por su conducta ejemplar, habiendo dejado un vacío en el seno de sus familiares al igual que en sus compañeros, quienes lloran y lamentan su prematura e irreparable desaparición.

#### DECRETA:

Artículo 1º Destinar dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos, imputables al Ministerio de Gobierno y Justicia, la suma de B/. 25.00 (veinticinco balboas) mensuales para cada uno de sus seis menores hijos: Gerardo de 10 años, Rosa Elvira de 8, Jorge Luis de 6, Jaime de 5, Heriberto de 3, Lionel Villarreal de 1 y el hijo póstumo, para proveer a su crianza y educación hasta la mayoría de edad.

Artículo 2º Lamentar la pérdida de este cumplido y eficiente funcionario y enviar nota de estilo de pésame a sus deudos y a sus superiores de la Guardia Nacional.

Artículo 3º Los menores a que se refiere la presente Ley no podrán reclamar del Estado ninguna otra compensación que otras leyes le reconozcan.

Artículo 4º Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

ELIGIO CRESPO V.

El Secretario General,

Francisco Bravo.

República de Panamá.—Organó Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 30 de noviembre de 1956.

Ejecútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

### DASELE NOMBRE A UN DISPENSARIO

#### LEY NUMERO 56

(DE 7 DE DICIEMBRE DE 1956)

por la cual se dá el nombre de Amadeo Vicente Mastellari al Dispensario Nacional Antituberculoso y se dispone la erección de un busto a su memoria.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Quel el Dispensario Nacional Antituberculoso, ha sido factor importantísimo en la dura tarea de

defensa de la salud pública, muy particularmente en la lucha antituberculosa;

Que alto porcentaje del éxito logrado por la citada Institución tuvo asiento en el rumbo que supo imprimirle el doctor Amadeo Vicente Mastellari, como su Director, primero y, luego, como Jefe de la Campaña Antituberculosa, cargo a cuyo frente le sorprendió la muerte;

Que es deber de la República, honrar la memoria de sus ilustres benefactores y destacar su nombre entre las generaciones del presente y del futuro,

DECRETA:

Artículo 1º Denominase al Dispensario Nacional Antituberculoso "Amadeo Vicente Mastellari".

Artículo 2º Un busto del referido doctor Mastellari se erigirá en el vestíbulo del edificio que lleva su nombre.

Artículo 3º En el Presupuesto de la próxima vigencia se incluirá la partida correspondiente para sufragar los gastos que esta ley ocasione.

Dada en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

AZAZEL VARGAS.

El Secretario General,

Francisco Bravo.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 7 de diciembre de 1956.

Ejecútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA PINEL DE REMON.

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 38

(DE 25 DE ENERO DE 1956)

por el cual se nombran los miembros de la Junta de Censura de Espectáculos Públicos de la Provincia de Colón.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: La Junta de Censura de Espectáculos Públicos de la Provincia de Colón, creada por el Decreto Ejecutivo N° 342 de 22 de diciembre de 1955, estará integrada por las siguientes personas:

Gobernador de la Provincia. (Don José María González);

Por las Damas Colonenses. (Doña Angela vda. Estenoz);

Presidente de la Asociación de Periodistas, (Don Alejandro Chú Borbúa);

Sub-Jefe de la Zona Libre, (Don Eduardo La-  
nuza);

Raúl Herrera G., Luis G. Cellis G.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 39

(DE 27 DE ENERO DE 1956)

por el cual se nombran los miembros de la Junta de Censura de Espectáculos Públicos de la Provincia de Darién.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: La Junta de Censura de Espectáculos Públicos de la Provincia de Darién, creada por el Decreto Ejecutivo N° 342 de 22 de diciembre de 1955, estará integrada por las siguientes personas:

Gobernador de la Provincia (Don Antonio B. Campagnani).

Alberto Quintana Herrera, Juan B. Carrión, Modesto Muñoz, Alejandro Castillo G. y Rosa M<sup>a</sup> S. de Araúz.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 40

(DE 27 DE ENERO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Angela Medina, Aseadora de 1ª Categoría en el Despacho del Secretario, en reemplazo de Ernesto Eduardo Fenton, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de febrero de este año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.